



AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su homenaje y su reconocimiento por el “Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas”, al cumplirse el próximo 2 de abril de 2024 su 42° aniversario de inicio del conflicto y su adhesión a los actos conmemorativos a desarrollarse en todo el territorio nacional.

Francisco Alejandro Morchio



AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hace 42 años miles de combatientes de todo el país participaron de la defensa de las Islas Malvinas, situadas en el Mar Argentino, aproximadamente a 600 kilómetros de la costa patagónica, constituida por dos islas principales, Isla Soledad y Gran Malvina y alrededor de 200 islotes más pequeños, sumando en su territorio alrededor de 11.718 km².

Como consecuencia del conflicto 1.150 soldados perdieron la vida entre la guerra y la posguerra y quienes sobrevivieron padecen aún los efectos traumáticos de lo allí vivido.

En su conmemoración y homenaje, el 22 de noviembre del año 2000 se sancionó la Ley N° 25.370, por la cual se declara al día 2 de abril como "El día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", fecha que recuerda el desembarco de las Fuerzas Armadas Argentinas en la ciudad de Puerto Argentino.

Corresponde recordar y honrar a los veteranos de guerra, con especial mención a los combatientes de la provincia de Entre Ríos y sus familias, como gesto de reconocimiento a la defensa de la Patria y la lucha ineludible por la memoria.

La "Cuestión de las Islas Malvinas" ha estado presente en cada uno de los gobiernos, instando a reanudar las negociaciones que permitan arribar a una solución pacífica en el reclamo de la soberanía.

Es nuestra responsabilidad y compromiso indeclinable e imprescriptible, como lo establece la Constitución Nacional de 1994, ratificar la soberanía de nuestro país sobre las Islas, instando a ponderar el diálogo y la búsqueda de nuevos mecanismos institucionales para ejercer nuestra



AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

soberanía, en los que se respete el modo de vida de sus habitantes conforme los principios del Derecho Internacional, constituyendo un objetivo permanente e irrenunciable de nuestra nación.

Por ello, les pido a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Francisco Alejandro Morchio